



VISTOS: el Memorando N° 000413-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Informe N° 000556-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", (en adelante la directiva), con la finalidad de regular las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, el literal a) del sub numeral 6.4.1 del numeral 6.4 de la citada directiva dispone que el Titular Saliente tiene la obligación de conformar e instalar al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento;

Que, el numeral 6 del Anexo N° 1 de la aludida directiva señala que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente *"es el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo, por tres (3) personas que pueden ser funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza. Este Equipo es conformado por el Funcionario Responsable, quien lo dirige."*;

Que, el primer párrafo del numeral 7.2 de la Directiva señala que el Proceso de Transferencia de Gestión es el proceso por el cual el Titular Saliente, mediante el Informe de Transferencia de Gestión, informa respecto de los avances, resultados, logros y asuntos urgentes de atención prioritaria, asuntos de prioritaria atención, a fin de permitir al Titular Entrante dar continuidad a la prestación de los servicios públicos brindados por la entidad;

Que, de acuerdo con el literal a) del subnumeral 7.2.1 del numeral 7.2 de la Directiva, el proceso de Transferencia de Gestión por periodo definido se efectúa cuando se conforma el Gabinete Ministerial por Elecciones Generales (Presidenciales);

Que, el primer párrafo del literal a) del subnumeral 7.2.2 del numeral 7.2 de la Directiva dispone que el Titular Saliente conforma el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), mediante documento firmado, designando al Funcionario Responsable y los integrantes del ETTS;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del inciso i. del subnumeral 7.2.3 del numeral 7.2 de la Directiva, el Titular Saliente por periodo definido conforma e instala su ETTS mínimo tres (3) meses anteriores al último día de gestión;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000126-2026-MC, se conforma el Equipo de Transferencia del Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Memorando N° 000413-2026-SG/MC, la Secretaría General solicita la actualización de la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 000126-2026-MC;

Que, en ese contexto, resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000126-2026-MC;

Con el visto de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000126-2026-MC, el cual queda redactado de la siguiente manera:

***“Artículo 1.-** Conformar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión del Ministerio de Cultura, de acuerdo con el siguiente detalle:*

- *La Secretaria General, como Funcionaria Responsable.*
- *El Viceministro de Interculturalidad.*
- *La Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.*
- *La Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.*
- *La Directora General de la Oficina General de Administración.”*

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, así como a los órganos, a las unidades ejecutoras del Ministerio de Cultura y a los pliegos adscritos al Sector Cultura, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura